

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

160**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8****EDICTO**

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 402 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 18 de agosto de 2010.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de Torrejón de Ardoz, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas rápidos, seguidos al número 402 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra doña Sonia Recio Blanco, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y doña Sumei Ye, doña Nicoleta Carp y doña Lenuta Mincu, en calidad de denunciantes-perjudicadas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Sonia Recio Blanco, como autora responsable de tres faltas de lesiones, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria, para cada una de ellas; como autora de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria, y que indemnice a doña Nicoleta Carp en la cantidad de 210 euros, a doña Sumei Ye en 300 euros y a doña Lenuta Mincu en 300 euros por las lesiones sufridas; todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa, cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Recio Blanco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/45.266/10)